



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017  
Número de resolución: 53R/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, BACHEO Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 147SE/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación, de fecha doce de enero de dos mil dieciocho*, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración del Servicio de Infraestructura-Mantenimiento, de fecha 29 de diciembre de 2017, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación** de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de contratación, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)</b>	<b>TOTAL</b>
1ª. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	100,00 Puntos	<b>100,00 PUNTOS</b>
2ª. SGS TECNOS, S.A.	99,62 Puntos	<b>99,62 PUNTOS</b>
3ª. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	95,52 Puntos	<b>95,52 PUNTOS</b>



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 147SE/2017  
Número de resolución: 53R/2018**

4ª. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	80,33 Puntos	<b>80,33 PUNTOS</b>
5ª. CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	44,90 Puntos	<b>44,90 PUNTOS</b>

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio de 7.700,84 €/año (SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO)**, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.617,18 €/año, totalizándose la oferta en 9.318,02 €/año.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a las empresas licitadoras de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 1 de marzo de 2018**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,**  
**Contratación, Organización y Smart City,**  
**(BOP 02/06/2016)**



**Baldomero Oliver León**